

## RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 1837

Santa Cruz de la Sierra, 25 de septiembre de 2025

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con el artículo 8, de la Ley Departamental Nº 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) dispone que, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2, del artículo 5 de la citada Ley Departamental Nº 355 (LOED) establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la <u>otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas</u>, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante el cite GADSC/DESPACHO/LFCV/CI Nº 54/2025, el suscrito Gobernador, solicita la elaboración de una Resolución Departamental, de reconocimiento al ciudadano CARLOS DABDOUB ARRIEN, por su compromiso por la salud y el bienestar de la población, y su firme liderazgo cívico en defensa de los intereses y el desarrollo de Santa Cruz.

## POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 355, de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se confiere el presente Reconocimiento al ciudadano CARLOS DABDOUB ARRIEN, por su trayectoria como médico, ex Presidente del Comité Pro Santa Cruz y servidor público, defendiendo los intereses de la región. Su labor cívica y social ha fortalecido la institucionalidad cruceña, siendo un ejemplo de compromiso y entrega por el bienestar de la ciudadanía.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

LUIS FERNANDO CAMACHO VACA

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ